

# Economía

## RETA

# Escrivá y los autónomos, de acuerdo para el cambio de los nuevos tramos de cotización

En 2023 la cuota para los menores rendimientos será de 230 euros al mes

Las cuotas por tramos se irán ajustando en 2024 y 2025

CINCO DÍAS  
MADRID

Todo está listo y parece que acordado, para que los representantes del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y las asociaciones de autónomos oficialicen hoy el que será el gran acuerdo del nuevo Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA). Tras largos meses de negociación y algunos desencuentros entre las partes, ayer los representantes de los trabajadores por cuenta propia dieron por hecho el acuerdo "a falta de unos pequeños flecos". Estos flecos se negociaban a última hora de ayer, con la intención cerrar el tema hoy y dejar zanjado el asunto con la celebración a primera hora de hoy del comité ejecutivo de CEOE convocado por ATA.

Según las informaciones recabadas por este diario, la Asociación de Trabajadores Autónomos (ATA), la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA) y la Unión de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores (Uatae) han aprobado los nuevos 15 tramos propuestos por la cartera de José Luis Escrivá. Hasta el momento, Uatae era la más reticente a dar por buenos los tramos de cotización, ya que pedía rebajas en los tramos más bajos, que ya se contemplan en las nuevas tablas de cotización.

El nuevo documento establece para 2023 una cuota de 230 euros al mes, 7 euros menos que en la última propuesta, para los autónomos con rendimientos inferiores a 670 euros netos, y van hasta los 500 euros mensuales para el tramo máximo, en el que se encuentran aquellos trabajadores por cuenta

Propuesta de tramos de rendimientos netos, bases de cotización y cuotas para autónomos SISTEMA DE COTIZACIÓN POR RENDIMIENTOS NETOS

En euros	TRAMO RENDIMIENTO NETO	AÑO 2023				AÑO 2024				AÑO 2025			
		BASE DE COTIZACIÓN	CUOTA	AHORRO		BASE DE COTIZACIÓN	CUOTA	AHORRO		BASE DE COTIZACIÓN	CUOTA	AHORRO	
				MES	AÑO			MES	AÑO			MES	AÑO
TABLA 1	1 ≤ 670 €	751,63	230	-64	-767	735,29	225	-69	-827	653,59	200	-94	-1.127
	2 > 670 y ≤ 900 €	849,67	260	-34	-407	816,99	250	-44	-527	784,31	240	-54	-647
	3 > 900 y ≤ 1.166,70 €	898,69	275	-19	-227	872,55	267	-27	-323	849,67	260	-34	-407
TABLA 2	4 > 1.166,70 y ≤ 1.300 €	950,98	291	-3	-35	950,98	291	-3	-35	950,98	291	-3	-35
	5 > 1.300 y ≤ 1.500 €	960,78	294	0	1	960,78	294	0	1	960,78	294	0	1
	6 > 1.500 y ≤ 1.700 €	960,78	294	0	1	960,78	294	0	1	960,78	294	0	1
	7 > 1.700 y ≤ 1.850 €	1.013,07	310	16	193	1.045,75	320	26	313	1.143,79	350	56	673
	8 > 1.850 y ≤ 2.030 €	1.029,41	315	21	253	1.062,09	325	31	373	1.209,15	370	76	913
	9 > 2.030 y ≤ 2.330 €	1.045,75	320	26	313	1.078,43	330	36	433	1.274,51	390	96	1.153
	10 > 2.330 y ≤ 2.760 €	1.078,43	330	36	433	1.111,11	340	46	553	1.356,21	415	121	1.453
	11 > 2.760 y ≤ 3.190 €	1.143,79	350	56	673	1.176,47	360	66	793	1.437,91	440	146	1.753
	12 > 3.190 y ≤ 3.620 €	1.209,15	370	76	913	1.241,83	380	86	1.033	1.519,61	465	171	2.053
	13 > 3.620 y ≤ 4.050 €	1.274,51	390	96	1.152	1.307,19	400	106	1.273	1.601,31	490	196	2.353
	14 > 4.050 y ≤ 6.000 €	1.372,55	420	126	1.513	1.454,25	445	151	1.813	1.732,03	530	236	2.833
	15 > 6.000 €	1.633,99	500	206	2.472	1.732,03	530	236	2.833	1.928,10	590	296	3.553

Fuente: Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA)

BELÉN TRINCADO / CINCO DÍAS

propia con ingresos netos mensuales superiores a 6.000 euros. Las cuotas se irán ajustando en 2024 y 2025 (ver gráfico superior).

### Tabla aceptada

La junta directiva de Uatae, reunida ayer, consideró "aceptable" la última propuesta de la Seguridad Social, como ha apuntado en un comunicado.

Desde UPTA también están conformes con el último texto remitido por la Seguridad Social, por lo que el resto de interlocutores sociales esperan ahora la respuesta de ATA. Esta asociación sostiene que hay acuerdo en cuanto a los tramos, pero apunta que quedan "flecos pendientes" que concluyen las negociaciones.

En la misma línea, la cartera que dirige José Luis Escrivá todavía no ha confirmado la existencia de un acuerdo definitivo sobre el nuevo RETA, ya que no tienen "constancia de que todas las asociaciones estén de acuerdo".

El Gobierno y los autónomos comenzaron las negociaciones sobre esta cuestión en enero, para cumplir con el componente 30 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y la recomendación 5 del Pacto de Toledo.

Con la aprobación del nuevo sistema, la cotización a la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia dará un vuelco radical cuando se aplique el nuevo sistema de cotización negociado por el Gobierno y las asociaciones del sector.

### Declarar ingresos

Se pasa de un mecanismo en el que los empleados eligen voluntariamente su cotización a uno en el que declaran según sus ingresos. No implica cambios en cómo se calcula la pensión y en cuándo se consigue el derecho a una, pero, al alterar la cotización, supone un contexto totalmente nuevo para las finanzas personales de los trabajadores por cuenta propia. Estas son

las claves de la cotización de los autónomos.

El acuerdo contempla una modificación progresiva de las bases y tipos de cotización, que irán sufriendo en el tiempo para los autónomos con mayores ingresos y bajarán para los de menos ingresos. Entre los objetivos de la medida está evitar una brusca subida de cotizaciones en el primer año. Estos trabajadores dispondrán de 15 tramos de ingresos con una

horquilla de ganancias cada uno de ellos, en los que se deberán enmarcar cada trabajador en función con los ingresos netos que prevea. Una vez escogido el tramo, se le aplicará la base de cotización correspondiente a esa horquilla de ganancias y a esta base se aplicarán, a su vez, los tipos de cotización (porcentaje sobre la base) que determinen los Presupuestos Generales del Estado cada año. Esta operación dará como resultado una cuota que será la que deba abonar mensualmente el autónomo.

La elección de la base de cotización mensual, en función de la previsión de rendimientos netos que haga el trabajador, se efectuará durante cada año natural dentro de los límites comprendidos en las escalas, establecidas anualmente por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para las bases máximas y mínimas de este régimen de la Seguridad Social. Además, la base se podrá modificar hasta seis veces en un mismo año.

**La propuesta se divide en 15 tramos que van por niveles de ingreso**

**En 2025 los rendimientos mayores pagarán 590 euros mensuales**

## El ministro informa mañana del pacto

► **Congreso.** El ministro José Luis Escrivá acudirá mañana al Congreso de los Diputados para informar del preacuerdo alcanzado con las organizaciones de trabajadores autónomos sobre los nuevos tramos de cotización. La comparecencia será a partir de las 12.00 horas en sesión extraordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo. En las últimas horas, el ministerio y las organizaciones han acordado posiciones acerca de la reforma del RETA. Si bien estas asociaciones han dado el visto bueno a los tramos, el acuerdo sobre la reforma, al cierre de esta edición, aún no se ha dado por bueno a falta de flecos.